

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-25107-20241119110347.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	20341678_20241119_110347.pdf	2	3 - 4
4	PROVIDENCIA.pdf	20278460_20241119_110347.pdf	1	5 - 5
5	INFORME ESTABILIDAD.pdf	20336551_20241119_110347.pdf	1	6 - 6
6	INFORME INTERVENCION.pdf	20336546_20241119_110347.pdf	1	7 - 7
7	Acuerdo pleno 02-10-2024	20486197_20241119_110347.pdf	1	8 - 8
8	I BOP 21-10-24.pdf	20658088_20241119_110347.pdf	1	9 - 9
9	Certif. NO alegaciones MC 49-2024	20902441_20241119_110347.pdf	1	10 - 10
10	II BOP 19-11-24.pdf	20942265_20241119_110347.pdf	1	11 - 11

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/25107

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 19-11-2024 11:03:47)

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CREDITO. AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA

Documento: PROPUESTA.pdf

SHA256: 565E63316BB305AAE0C1FD9B6885C4AC945A2ABF8540CB3517A3413594F02DE7

CSV: B3371B8E60C1EF83B215 Fecha de insercion : 19-09-2024 11:47:39

Firmado digitalmente por :

RAMIREZ POLO, ANTONIA el 19/09/2024 12:07

Documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: F9C1085D832D7878B8C8D50545EA198C26835A9E3F63A5BD5F17078AC88D518D

CSV: E4F40D3A41002FFB0390 Fecha de insercion : 19-09-2024 08:54:30

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 19/09/2024 09:35

Documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA256: BA34B389D752784D7A54631E8625E1105331A8D21E9B759178D9F3E5DA84DEED

CSV: 493CA799C5419974A9C3 Fecha de insercion : 19-09-2024 09:21:22

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIMÉ, MARIA NIEVES el 19/09/2024 09:34

Documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: 32ED3F0B246AEED6165BD8B0A86DEB42238E821B541FE8A8F8E044B8ECA75536

CSV: DA86DA1CF291D6DC4ADC Fecha de insercion : 19-09-2024 09:21:07

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIMÉ, MARIA NIEVES el 19/09/2024 09:34

Documento: Acuerdo pleno 02-10-2024

SHA256: 66D983163B116882536F77732235AABAF740A00B19CB0609F0E889981090680

CSV: 1EAB5D27A6A36124F451 Fecha de insercion : 03-10-2024 10:51:06

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 03/10/2024 02:54

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 04/10/2024 08:31

Documento: I BOP 21-10-24.pdf

SHA256: 4907124C152DFDCAF8DB8B556F4BDCA28EF01D9EC0A11C55108E327FDB4AE0D

Documento: Certif. NO alegaciones MC 49-2024

SHA256: B232017AA5F28CADEB286D285C4F45F337AD1F0FCE39F7CA77352D16F8C7828D

CSV: 14280D1894B5216CF292 Fecha de insercion : 14-11-2024 09:12:30

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 14/11/2024 10:31

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 18/11/2024 06:29

Documento: II BOP 19-11-24.pdf

SHA256: FBBC9A2E3C181D5415EDC7BC4299C242DBE8340F7AE80E9CDCDA9B500515CD07



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 49/2024 GEX 25107/2024
SUPLEMENTO DE CREDITO. AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA**

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que

X	El crédito es insuficiente
---	----------------------------

Se trata de habilitar crédito para la amortización anticipada de deuda según lo siguiente:

PRESTAMO	DEUDA A 31/12/2024	IMPORTE A AMORTIZAR (Suplemento)	DEUDA 31/12/2024 TRAS MODIFICACION
CAJA RURAL CONTRATO 12/09/2015	102.220,88	102.220,88	0
BBVA CONTRATO 30/05/2021	1.368.027,50	-	1.368.027,50
CAIXA CONTRATO 26/05/2022	1.918.759,00	498.000,00	1.420.759,00
CAIXA CONTRATO 29/05/2022	450.286,00	450.286,00	0
CAJA RURAL CONTRATO 12/04/2023	1.708.632,22	-	1.708.632,22
		1.050.506,88	

Todo ello al margen de los intereses devengados por los préstamos referidos hasta la fecha prevista de amortización anticipada, para los que existe consignación.

En la medida que se pretende mermar la carga del presupuesto de 2025; lo cual permitirá destinar menor importe de recursos corrientes a la amortización de deuda, es decir al capítulo IX de gastos, dejando más margen para atender gasto corrientes del Ayuntamiento, se propone:

- La amortización anticipada de préstamos mediante la reducción de cuota.
- Amortizar anticipadamente aquellos préstamos que generan mayor ahorro en cuanto a carga financiera para 2025.

La modificación supondría para 2025:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

PRESTAMO	CAP IX 2025 SIN AMORTIZACION	CAP IX 2025 CON AMORTIZACION	MERMA CUOTA 2025	AHORRO INTERESES 2025
CAJA RURAL CONTRATO 12/09/2015	102.220,88	0	102.220,88	2.282,08
BBVA CONTRATO 30/05/2021	195.432,50	195.432,50	-	-
CAIXA CONTRATO 26/05/2022	319.793,17	236.793,17	83.000,00	8.682,96
CAIXA CONTRATO 29/05/2022	75.047,67	0	75.047,67	14.015,78
CAJA RURAL CONTRATO 12/04/2023	201.015,56	201.015,56	-	-
	893.509,77	633.241,23	260.268,54	24.980,82

A su vez esta amortización anticipada genera un ahorro general de intereses (teniendo en cuenta la vida pendiente de los préstamos a amortizar y los tipos impositivos a 10/09/2024) de 93.308,85.

En cuanto a la financiación de la modificación, considerando una ejecución adecuada del presupuesto de ingresos en su conjunto, se va a disponer del incremento que ha supuesto la liquidación definitiva de la PIE 2022 con respecto a las previsiones iniciales de la PIE en general, fijada en 1.053.770,00.

En virtud de lo expuesto se **propone** al Pleno:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

FINANCIACION	INCREMENTO
42000 TRANSF. PARTICIP. TRIBUTOS DEL ESTADO.....1.050.506,88	73-011-91300 AMORTIZACION PRESTAMOS LARGO PLAZO.....1.050.506,88

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 49/2024 GEX 25107/2024
SUPLEMENTO DE CREDITO. AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA**

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde del área de Hacienda y ante la necesidad de habilitar crédito para la amortización anticipada de deuda, de cara a facilitar a su vez la elaboración de los presupuestos de 2025

Ordeno incóese, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente el oportuno expediente de

x	Suplemento de crédito
	Crédito extraordinario
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de diferente área de gasto

EL ALCALDE,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 49/2024 GEX 25107/2024
SUPLEMENTO DE CREDITO. AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA**

**INFORME INTERVENCIÓN
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

De cara a la tramitación del presente expediente de suplemento de crédito y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe.

Se trata de una modificación financiada con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, en este caso referidos al incremento que ha supuesto la liquidación definitiva de la PIE 2022 sobre las previsiones iniciales de la PIE en general, y destinándose los mismos a la amortización anticipada de deuda.

Con ello se da cumplimiento al art.12.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según el cual los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

De otro lado la presente modificación no afecta a la estabilidad presupuestaria en cuanto se dispone de un ingreso no financiero que incrementa la citada magnitud (1.050.506,88) para financiar capítulo IX de gasto, es decir gasto financiero no tenido en cuenta en el cálculo de ésta, y sin que por ello la merme.

A su vez con la amortización anticipada de deuda se mejora la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento que pasa de tener un porcentaje de deuda a 31/12/2024 del 22,38% al 18,14%.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 49/2024 GEX 25107/2024
SUPLEMENTO DE CREDITO. AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada Propuesta de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de crédito, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) INFORMO:

1-El Art.35 RD 500/1990 define esta modificación como aquella mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito es insuficiente.

En este caso la amortización anticipada de préstamos, si bien prevista una vez liquidado el 2024, no disponía de consignación suficiente .

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, entre otros con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

Al respecto, observándose una ejecución global adecuada del presupuesto de ingresos, en concreto de los ingresos no afectados, se va a disponer del incremento que ha supuesto sobre el presupuesto de 2024 la liquidación definitiva de la PIE de 2022, al día de la fecha ingresada , con respecto a la previsión general de la PIE, según lo siguiente:

IMPORTE PRESUPUESTO 2024		GASTOS FINANCIADOS	
<i>PREVISION PIE 2024</i>	6.352.105,63	<i>RESTO DE GASTOS</i>	6.153.740,16
<i>PREVISION LIQUIDACION DEFINITIVA PIE 2022</i>	148.551,67	<i>DECLARADOS INICIALMENTE NO DISPONIBLES</i>	346.917,14

IMPORTE REAL 2024		GASTOS FINANCIADOS	
<i>PIE 2024</i>	6.288.843,24	<i>RESTO DE GASTOS</i>	6.153.740,16
<i>LIQUIDACION DEFINITIVA PIE 2022</i>	1.265.584,06	<i>DECLARADOS INICIALMENTE NO DISPONIBLES</i>	346.917,14
		<i>AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA</i>	1.053.770,00

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL

En cuanto a la tramitación el expediente referido se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el TRLRHL y en el R.D. 500/1990, y tramitándose con plazo suficiente para su entrada en vigor.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 2 de octubre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

3º.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO MC 49-2024 SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de suplemento de crédito financiado con la participación en los Tributos del Estado para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con dieciocho votos a favor, de los/as concejales/as de los grupos municipales Socialista y Popular y tres votos en contra, de los/as concejales/as del grupo municipal de Izquierda Unida, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TROCHAL) y 37.1 del RD 500/1990 con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TROCHAL y siendo su financiación la siguiente:

FINANCIACION	INCREMENTO
42000 Transf. Particip. Tributos del Estado....1.050.506,88 €	73-011-91300 Amortización prestamos largo plazo.....1.050.506,88 €

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TROCHAL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2024-3983

EDICTO

DON RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA)
HACE SABER:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 02/10/2024 el Expediente 49-2024 (GEX 25107/2024) de SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE DEUDA, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según art.170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 2 de octubre de 2024.- El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5BE4 A510 1704 3CED 4C0D Fecha Firma: 21-10-2024 07:57:40

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



5BE4A51017043CED4C0D



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 49/2024

Expte.:25107/2024

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de 49-2024 (GEX 25107/2024) de Suplemento de crédito para amortización anticipada de deuda, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 203, de fecha 21 de octubre de 2024 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con la documentación obrante en el expediente, no consta que se haya presentado alegación o reclamación alguna.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

BOP-A-2024-4594

**DON RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA)
HACE SABER:**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 02/10/2024, el expediente 49-2024 (GEX 25107/2024) de Suplemento de Crédito para amortización anticipada de deuda, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

SUPLEMENTO - GASTOS	FINANCIACIÓN
CAP IX..... 1.050.506,88 €	CAP IV.....1.050.506,88 €

Montilla, 13 de noviembre de 2024.– El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8149 80A1 4A19 DFE6 A2C5 **Fecha Firma:** 19-11-2024 07:58:47

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



814980A14A19DFE6A2C5

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**